CONVOCATORIA
2014-2015

El Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, a través de la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA y con fundamento en lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, con fecha 3 de julio del 2014.

CONVOCAN

A todos los trabajadores docentes y directivos de este subsistema a participar en el proceso de **CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN 2014 – 2015 DE CENTROS DE TRABAJO**, bajo los siguientes:

REQUISITOS

1. Llenar el formato de solicitud de cambio y presentarla en original y copia al área correspondiente.
2. Tener plaza en código 10 "alta definitiva" o 95 "alta provisional" sin titular.
3. Los cambios se efectuarán en base a la categoría y a la función que se desempeña, de acuerdo al nombramiento asignado por el IEBEM.
4. Estar en servicio activo (no tener licencia sin goce de sueldo o interino, excepto de gravidez).
5. No tener ningún movimiento en tránsito. (cambio de clave o de centro de trabajo).
6. Las solicitudes serán recibidas por el área correspondiente.
7. Tener como mínimo un año de antigüedad en el plantel adscrito.
8. Presentarse en el lugar, fecha y hora de la reunión de cambios que establecezca el área correspondiente.
9. Toda solicitud de cambio de adscripción que contenga datos falsos y que no se apegue a dicha convocatoria, será anulada.

DE LAS FECHAS

10. La recepción de solicitudes será a partir de la publicación del 3, 4 y 7 de julio del año 2014. Con un horario de 08:30 a.m. a las 16:00 hrs., en las instalaciones del área correspondiente, con domicilio en Teopanzolco S/N Col. Recursos Hidráulicos en Cuernavaca, Mor.

11. **El** proceso de cambios se llevará a cabo el día __8___de julio de 2014 **de 9:00 a 10:00 Educación Inicial Indígena de 10:30 a 11:30 Educación Preescolar Indígena y a las 12:00 Educación Primaria Indígena en la Coordinación de Educación Indígena.** Fecha límite para entrega de impugnaciones: hasta 2 días hábiles a partir de la fecha del proceso de la categoría correspondiente, la resolución del fallo será el día 11 de julio de 2014.

DEL PROCESO

12. Las solicitudes registradas serán validadas por el nivel educativo para la certificación de la clave y el centro de trabajo.
13. Los espacios disponibles para llevar a cabo el proceso de cambios, serán los existentes en el "Libro de Vacantes" y aquellas vacantes que se generen en la reunión de cambios.
14. El proceso se realizará en presencia de los solicitantes, la no presencia acredita la renuncia a la pretensión de cambio.
15. La reunión de cambio será presidida únicamente por el titular del área.
16. El proceso de cambios se llevará a cabo, aplicando como derecho la antigüedad en el servicio, en caso de empate se tomará el criterio del nivel académico más alto.
17. Los participantes solo tendrán oportunidad de realizar un sólo movimiento de cambio en este proceso, por lo que independientemente de las vacantes que se generen posteriormente a su ubicación, no podrá modificar su lugar de cambio.
18. Una vez autorizado el cambio, los efectos serán con 16 de agosto del 2014.

OBSERVACIONES

I. La solicitud deberá llenarse en forma clara, correcta, con letra mayúscula de molde y números arábigos.
II. La solicitud y el proceso serán gratuitos.
III. El falsear información acredita el nulo total de su solicitud.
IV. Si el interesado desiste deberá cancelar por escrito su solicitud ante su área correspondiente antes de iniciar el proceso de cambios.
V. Concursado y aceptado el cambio, es **IRREVOCABLE.**
VI. Quienes obtengan cambios deberán presentar la constancia de liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo para recoger su dictamen el día y la hora señalados por el área correspondiente.
VII. Se señalan como domicilios legales para la recepción de solicitudes, cancelaciones, impugnaciones y cualquier información sobre el proceso, las instalaciones del área correspondiente con domicilio en Av. Teopanzolco S/N, Col. Recursos Hidráulicos en Cuernavaca, Mor.
VIII. Los documentos que emita el titular del subsistema, deberán ser respetados.
IX. El personal que haya sido contratado en el período del 16 de agosto de 2013 al 31 de mayo de 2014, son sujeto de cambios.

TRANSITORIOS

X. Una vez concluido el Proceso de Cambios, cualquier asunto relativo a cambios de centro de adscripción será resuelto por el área correspondiente.
XI. Cualquier punto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico Local.

Cuernavaca, Mor., a 3 de julio del 2014.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MACÍAS LABRA
COORDINADORA DE
EDUCACIÓN INDÍGENA

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS
DIRECTORA GENERAL DEL
IEBEM